



INSTITUCION EDUCATIVA "JESUS MARIA ORMAZA"
NIT 891401097-8. N°. DANE 166001000646
Resolución No. 2730 julio 18 de 2005 SEM.

<http://saia.pereira.go>

Pereira, 01 de Septiembre del 2.016.

Doctor
DANIEL LEONARDO PERDOMO GAMBOA.
Secretaría Municipal de Educación.
Pereira

ALCALDIA DE PEREIRA
Radición No: **41227-2016**
Fecha: 01/09/2016-14:29:26
Recibido por: SANDRA MELBA BETANCOURT ARISTIZABAL
Destino: Secretaría de Educación

Cordial Saludo.

Por medio de la presente nos permitimos informarle que el estudiante de NEE y en condición de extra edad (21 años) JOSE RODRIGO GIL GALLEGO con diagnóstico de RETRASO MENTAL GRAVE Y TRASTORNO DEL COMPORTAMIENTO (medicado); fue recibido en nuestra Institución el presente año lectivo, dando cumplimiento al fallo de tutela 2015.0010.00 ; lo anterior sin tener en cuenta la RUTA SOS del MEN donde reza "las personas con discapacidad severa deben ser remitidas al Comité Municipal de discapacidad para determinar la entidad o atención más idónea" y desconociendo el debido proceso, el concepto de no apto para estar escolarizado por parte de una fundación idónea como lo es CINDES, las condiciones de ingreso y causales de egreso Institucionales, las Orientaciones de NEE del Ormaza y la autonomía escolar entre otros .

De igual forma, en el fallo anteriormente mencionado, punto 2 dice textualmente:
"Simultáneamente, y previo a la matricula, la madre del estudiante, junto con este, deberá suscribir con la Institución académica Jesús María Ormaza, acta de compromiso de acompañamiento a su agenciado, con obligaciones que deberá cumplir ella y su agenciado, y cuya inobservancia puede dar lugar a que la accionada tome las medidas pertinentes para su expulsión del plantel" .

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que el estudiante en mención continúa presentando graves faltas de convivencia Tipo II y Tipo III consignadas en el pacto de convivencia Institucional así:

FALTAS TIPO II

-Punto 3:

"El irrespeto físico, verbal o gestual a cualquiera de las personas que pertenecen a la comunidad educativa e igualmente a aquellas personas ajenas al plantel , con quienes eventualmente tiene que compartir actividades en representación del colegio o como espectadores".

FALTAS TIPO III

-Punto 1:

Carrera 22 bis No. 75-00. Tels. 3373046 – 3378444 Fax. 3270785 Cel. 3174298143
PEREIRA, COLOMBIA.

La reincidencia de las faltas tipo II.

-Punto 5 :

Amenazar, intimidar o chantajear cualquier miembro de la comunidad educativa que denuncie actos indebidos o delictivos.

Y los compromisos consignados en acta Institucional en los puntos:

- Incumplimiento reiterado de los deberes según el pacto de convivencia.
- Si su comportamiento genera riesgo para la integridad de algún miembro de la Comunidad Educativa o para sí mismo.

Todo lo anterior agravado por el hecho de no evidenciar avances académicos significativos en el estudiante y después de agotado el debido proceso (reporte de situación actitudinal, llamado de atención verbal, amonestación escrita, retiro temporal de clase, matrícula de observación, retiro definitivo) y todas las estrategias pedagógicas Institucionales (incluyendo jornada especial).

La Institución Educativa JESUS MARIA ORMAZA a través del Comité de Convivencia y Consejo Directivo decide:

- Remitir el caso al Comité Municipal de discapacidad para determinar la entidad o atención más idónea, como lo reza la Ruta SOS del MEN (anexo).
- Informar a la madre de familia del estudiante en mención acerca de la decisión Institucional.
- Retirar definitivamente al estudiante en mención por no reunir las condiciones médicas y comportamentales propias de su diagnóstico; para su escolarización.
- Informar al Juez JORGE ALBERTO CEBALLOS DAVILA del Juzgado Segundo Penal Municipal respecto a la decisión Institucional

Atentamente,


LUIS FERNANDO VALENCIA L.

Rector



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	01 de septiembre de 2016	Número de radicado:	41227
Tipo de documento:	CONSULTA DE DOCUMENTOS	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	LUIS FERNANDO VALENCIA L		
Descripción o asunto:	INFOMACION	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	1 PQTE
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

